



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 180 -2022-MTC/34

Lima, 13 SEP 2022

VISTOS:

El Memorando 135-2022-MTC/34 de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 290-2022-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial estableciéndose en su artículo 13 que la Oficina de Asesoría Jurídica es la unidad funcional de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección y las demás dependencias del Proyecto Especial. Depende de Secretaria Ejecutiva y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con las demás unidades del Proyecto Especial;



Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



Que, mediante artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 179-2022-MTC/34 de fecha 13 de setiembre de 2022, se resuelve dar por concluida, a partir del 14 de setiembre de 2022, la designación del señor Raúl Francisco Verano Vásquez en la posición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial;



Que, sobre el particular, se identifica que el Anexo N° 1 – Perfil de Posiciones de Personal del “Documento Clasificador de Posiciones de Personal” aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34, establece que la posición de “Jefe de Oficina” es Empleado de Confianza, requiriéndose los siguientes requisitos:

- a) Título profesional.
- b) Experiencia general de 4 años.
- c) Capacitación especializada en materias afines a la unidad funcional de la cual depende.

Que, asimismo, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2019-MTC/34, modificó el documento de gestión denominado “Indicador de Posiciones” del Proyecto Especial, tiene calificada la posición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Directivo Superior de Libre Designación o Remoción;

Que, en atención a lo propuesto, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe de Visto señala que teniendo en consideración que la posición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de confianza, se realizó la evaluación del perfil profesional de la señora Melissa Lizzet Cabrera Quevedo para que se desempeñe en la mencionada posición, por lo que, de la verificación del Curriculum Vitae presentado, concluye que la citada profesional cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el “Documento Clasificador de Posiciones de Personal” aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34;



Que, asimismo, cumple con los requisitos previstos en el numeral 14.6 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 180 -2022-MTC/34

Lima, 13 SEP 2022

De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modificó el Decreto Legislativo N° 1057; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 14 de setiembre de 2022, a la señora Melissa Lizzet Cabrera Quevedo como Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como su publicación en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
CARLOS HUMBERTO SALAZAR GARCIA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos



